



PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICACIÓN: : 05001-40-03-029-2020-00012-00
DEMANDANTE: : MARÍA CRISTINA SALAZAR MONTOYA
DEMANDADOS : MARIAN ELSY SALAZAR MONTOYA
: MARGARITA DEL SOCORRO SALAZAR MONTOYA
: RUBÉN DARÍO SALAZAR MONTOYA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Cinco (5) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que está pendiente de resolver varios memoriales allegados por la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 248

Medellín- Antioquia, Cinco (5) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, procede el Despacho a realizar el análisis del mismo con el fin de imprimirle el trámite que corresponda.

CONSIDERACIONES

El 20 de febrero de 2020 mediante auto interlocutorio N° 0239, se decretó el embargo y posteriormente el secuestro del derecho que posee la demanda **MARGARITA DEL SOCORRO SALAZAR MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía N°32.468.663, sobre el lote de terreno, con todas sus mejoras y anexidades situado en la vereda chaparral del Municipio de Guarne-Antioquia, lote identificado con Matricula Inmobiliaria N°020-31798 y Código Catastral N° 3182010130029300000000.

Por lo anterior, el 10 de septiembre de 2020, la **Dra. SANDRA MILENA ÁLVAREZ POSADA**, apoderado de la parte demandante, allego escrito, donde manifiesta que ya se encuentra inscrito el embargo anteriormente descrito, razón por la cual se ordena expedir el Despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho que posee la demanda **MARGARITA DEL SOCORRO SALAZAR MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía N°32.468.663, sobre el lote de terreno, con todas sus mejoras y anexidades situado en la vereda chaparral del Municipio de Guarne-Antioquia, lote identificado con Matricula Inmobiliaria N°020-31798 y Código Catastral N° 3182010130029300000000.

En ese orden de ideas, se dispone a comisionar **LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS**, con amplias facultades para fijar fecha y hora para la diligencia y allanar en caso de ser necesario. Por secretaria. Líbrese la correspondiente comisión.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**



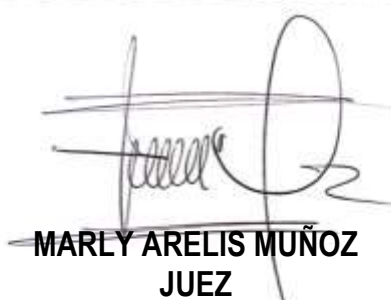


JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR a LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS para llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho que posee la demanda **MARGARITA DEL SOCORRO SALAZAR MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía N°32.468.663, sobre el lote de terreno, con todas sus mejoras y anexidades situado en la vereda chaparral del Municipio de Guarne-Antioquia, lote identificado con Matricula Inmobiliaria N°020-31798 y Código Catastral N° 3182010130029300000000, con amplias facultades incluso la de allanar de ser necesario. Por secretaria líbrese el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

☺

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDDJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación:

779462e6bb3b60ca7bfb30379895548055befa1ddcfb0d02dcc2a738568df3f

Documento generado en 05/02/2021 02:26:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO